



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0067-2018-UNAP
Iquitos, 16 de enero de 2018**

VISTO:

El Oficio Circular N° 006-2017-EF/53.01, presentado el 20 de diciembre de 2017, por la directora general de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, sobre reunión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, doña Adriana Mindreau Zelasco, directora general de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica al rector que el 22 de enero de 2018, se realizará la reunión de trabajo, con la finalidad de actualizar la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, en cumplimiento de los señalado en los numerales 4.2 y 4.3 del artículo 4º de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 “Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Que, por esta razón es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, participe en la reunión antes mencionada; además deberá realizar gestiones inherentes a su cargo sobre los proyectos de inversión pública en el Ministerio de Educación (Minedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 21 al 23 de enero de 2018, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL